



Toluca de Lerdo, México,  
6 de agosto de 2015  
Oficio No. CJ/JUDH/036/2015

**MAESTRA  
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA  
PRESENTE**



En atención al oficio **CJ/JUPPE/609/2015** de fecha 06 de agosto de ~~2015~~ en el cual hace del conocimiento de esta Unidad de Derechos Humanos que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el folio **00052/CJEE/1P/2015** en la que se establece lo siguiente:

*"En el caso Atenco: ¿Qué llevó a la agresión entre policías y civiles? ¿De qué manera se va a compensar a las víctimas? ¿Quién y por qué se ordenó el ataque?"*

En razón de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro del archivo de esta Unidad de Derechos Humanos, sin embargo de la misma se desprende que no obra registro alguno de la información solicitada.

Aunado a ello, el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica establece las atribuciones de esta área siendo las siguientes:

- I. Promover la elaboración de políticas públicas, planes y programas orientados a promover el reconocimiento y respecto a los derechos humanos al interior de las dependencias del Ejecutivo Estatal.
- II. Supervisar el seguimiento de las consideraciones y resoluciones emitidas tanto por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y órganos internacionales en la materia para su adecuado cumplimiento o seguimiento.



- III. Apoyar a la Consejería, en la articulación de políticas públicas y en la implementación de medidas correctivas y preventivas en materia de Derechos Humanos.
  - IV. Asesorar y orientar a las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal en materia de Derechos Humanos y en la referente a las recomendaciones emitidas por órganos internacionales, nacionales y estatales no jurisdiccionales de derechos humanos.
  - V. Coadyuvar con las autoridades y dependencias del Poder Ejecutivo Estatal en la atención y solución de conflictos en materia de Derechos Humanos.
  - VI. Coordinar la implementación de cursos y talleres en las diferentes dependencias, con la finalidad de promover el respeto y reconocimiento de los Derechos Humanos.
- Las demás que señalen otros ordenamientos legales y las que le encomienden el o la titular de la Consejería.
- Derivado de lo anterior, esta Unidad Administrativa no cuenta con la información requerida toda vez que se encuentra fuera del ámbito de competencia.
- Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



REGINA SOLORIO CABALLERO

TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

c.c.p. Archivo